

RECURSOS FEDERALES QUE TRANSFIERE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A MUNICIPIOS

**JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES
ELECTAS 2018-2021**

Fecha: Septiembre de 2017

I. Antecedentes Generales

- ¿Qué es un Ramo?
- Clasificación de los Ramos

II. Ramo General 23

- Fondos
- Gestión y Transferencia

III. Ramo General 28

- Fondos
- Presupuestación y Transferencia

IV. Ramo General 33

- Fondos
- Presupuestación y Transferencia

V. Sistema de Formato Único

- Obligación de información a la SHCP



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

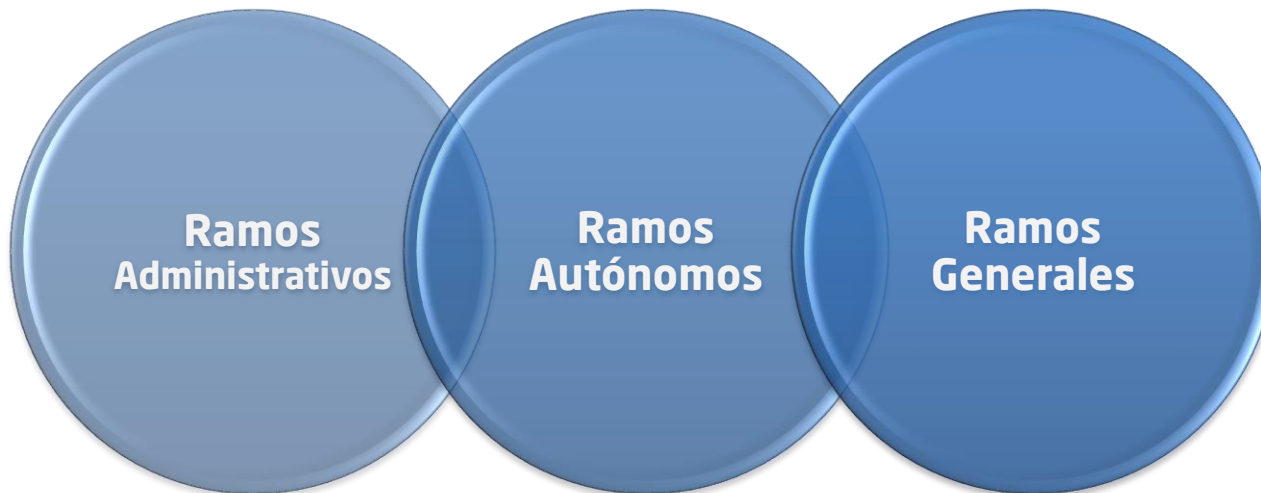
ANTECEDENTES GENERALES

JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS 2018-2021

● ¿Qué es un Ramo?

Es el elemento que identifica y clasifica el Gasto Público Federal por Entidades y representa el mayor nivel de agregación en el **Presupuesto de Egresos de la Federación**.

Para el Ejercicio Fiscal 2017, se clasificaron en:



● CLASIFICACIÓN DE LOS RAMOS

Ramos Administrativos

Son mediante los cuales se asignan recursos a las Dependencias, y en su caso a Entidades, como a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la República y a los Tribunales Administrativos.

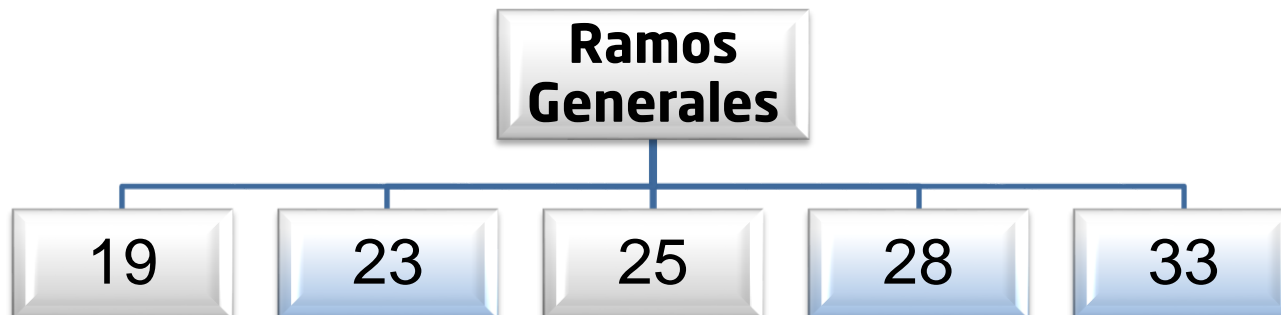
Ramos Autónomos

Son mediante los cuales se asignan recursos a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los entes autónomos, como el Instituto Federal Electoral, Auditoría Superior de la Federación.

Ramos Generales

Son los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos.

Los Ramos **(19, 23, 25, 28 y 33)** **No corresponden al gasto directo de las dependencias**, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.





SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

RAMO GENERAL 23

JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS 2018-2021

Ramo General 23

Instrumento de Política
Presupuestaria

Conocido como **Provisiones Salariales
y Económicas** o **Ramo 23**.

Permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades.

Uno de sus objetivos es **OTORGAR RECURSOS** a Entidades Federativas y Municipios **a través de fondos específicos**. Estos recursos son solicitados a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** por las Entidades Federativas y Municipios firmando un convenio para su transferencia.

● Fondos pertenecientes al Ramo 23

(PEF-2017) —● Se asignan recursos públicos dentro del Ramo General 23 en el Renglón de Desarrollo Regional.



Éstos recursos se transfieren a través de diferentes fondos, para la generación de **Infraestructura Pública** en los Municipios:

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
(FORTALECE).

Fortalecimiento Financiero para Inversión
(FORTAFIN).

Proyectos de Desarrollo Regional
(PRODERE).

Programas Regionales
(PROREG).

FORTALECE

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.



ARTÍSTICA Y CULTURAL

Construcción, rehabilitación y ampliación de espacios públicos de difusión artística y cultural .

- Centros culturales
- Museos
- Auditorios
- Teatros



DEPORTIVA

Construcción, ampliación y mejoramiento de espacios públicos para la práctica del deporte.

- Unidades Deportivas
- Canchas
- Gimnasios
- Parques



EDUCATIVA

Construcción, rehabilitación y ampliación de instalaciones educativas.

- Bibliotecas
- Aulas



VIAL Y URBANA

Pavimentación de calles y avenidas, mantenimiento de vías, construcción y rehabilitación de red de agua potable, drenaje y alcantarillado, ciclo vías, puentes, alumbrado público, entre otros



SOCIAL

Obra pública que reporte un beneficio socioeconómico para la población en el área de influencia del proyecto.

- Planta de Tratamiento de Aguas.
- Carreteras
- Electrificaciones
- Hospitales

PRODERE



Proyectos de Desarrollo Regional.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO

Artística y Cultural, Deportiva, Educativa, Vial y Urbana, Social. (máximo 30% del monto asignado del proyecto) **con impacto en Desarrollo Regional.**

EQUIPAMIENTO

Conjunto de bienes muebles indispensables para el funcionamiento de los diversos espacios que se contemplan en los proyectos de inversión.

NO se considera equipamiento: Vestuario, vehículos, mobiliario de oficina y equipo de computo o audiovisual

FORTAFIN

Fortalecimiento Financiero para Inversión



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Artística y Cultural, Deportiva,
Educativa, Vial y Urbana, Social. Para
fomentar el desarrollo de actividades
sociales o económicas prioritarias de
interés general.

PROREG

Programas Regionales.



INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA Y SU
EQUIPAMIENTO
Artística y Cultural, Deportiva,
Educativa, Vial y Urbana, Social.

● Gestión y Transferencia

1



LA SEFIPLAN REVISA

Los recursos **etiquetados al Edo. de Veracruz por Municipio** en el Presupuesto de Egresos de la Federación - 2018 (PEF-2018) y de sus Lineamientos .

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

2

LA SEFIPLAN SOLICITA RECURSOS

Mediante oficio dirigido a la Unidad de Política y Control Presupuestario para la aceptación de la formalización de **Convenios para el Otorgamiento de Subsidios** de cada fondo autorizado en el PEF-2018.

3

LA SEFIPLAN COMUNICA

Mediante oficio dirigido a cada Municipio, se da a conocer los recursos asignados en el PEF-2018, así como de los **Lineamientos y requisitos** que deben cumplir con la SHCP, a través del Estado, y con el Estado para la transferencia de los recursos.

SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ





4

LA SEFIPLAN GESTIONA

Alta o Cambio de Usuario para el acceso al **"Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23"**, (**SEFIR-23**), conforme a la documentación enviada por los Municipios y requerida por la SHCP.



5

LOS MUNICIPIOS CAPTURAN

Los Municipios deben capturar la información técnica de los Proyectos de Inversión en el **SEFIR-23** durante el periodo permitido por la SHCP.



7

SHCP VALIDA PROYECTOS

Una vez validados los Programas y Proyectos de Inversión por la SHCP, ésta notifica a la SEFIPLAN para la celebración del **Convenio para el Otorgamiento de Subsidios** con los Municipios y Montos para la transferencia de los recursos.

6

LOS MUNICIPIOS DAN SEGUIMIENTO

Los Municipios deben dar el seguimiento periódico a sus proyectos para atender las observaciones que emita la SHCP a través del SEFIR-23, **de lo anterior, dependerá la autorización de recursos por parte de la SHCP.**



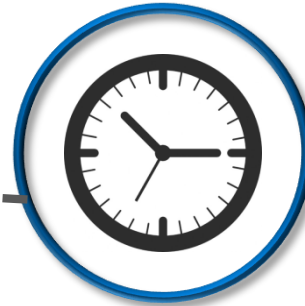
RAMO GENERAL 23



8

LA SEFIPLAN LIBERA RECURSOS

Radicado el recurso al Estado y una vez que el Municipio cumplió con la Celebración del **Convenio de Coordinación con esta SEFIPLAN**, se tramitará ante la Tesorería la liberación de los recursos conforme a la Cédula Programática, Cuenta por Liquidar y Recibo Provisional previamente entregados por el Municipio.



9

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Los Municipios en caso justificado podrán solicitar a través de esta SEFIPLAN Ampliación del Plazo del **Calendario de Ejecución** ante la SHCP.

Este proceso general, es aplicable para los fondos:

PRODERE

FORTALECE

Para el caso de los fondos:

FORTAFIN

PROREG

Al no requerir captura en el SEFIR-23, quedan sin efecto los pasos 4, 5, 6 y 7.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

RAMO GENERAL 28

JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS 2018-2021

Ramo General 28

Conocido como
**Participaciones a Entidades
Federativas y Municipios
o Ramo 28.**

Tienen su origen en la **Recaudación Federal Participable** (RFP)

Transfiere los recursos correspondientes a las **participaciones en ingresos federales** e incentivos económicos a las entidades federativas y a los municipios de acuerdo con:

Convenios de Adhesión al Sistema
Nacional de Coordinación Fiscal

Ley de Coordinación Fiscal

Así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos

● Fondos pertenecientes al Ramo 28

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), corresponde a los municipios, cuando menos, **el 20%** de lo que recibe el Estado de cada uno de los conceptos anteriores, excepto Fomento Municipal, en que **el 100%** es para los ayuntamientos.



MUNICIPIOS 100%

Fomento Municipal

¿PARA QUE?

Gastos de operación
General, Nomina,
Servicios Básicos,
Suministros, Obras

MUNICIPIOS 20%

Fondo General

IEPS cerveza y bebidas alcohólicas

Fondo de Fiscalización

**Fondo de Extracción de
Hidrocarburos**

**Participaciones Gasolina y Diésel
ISAN**

IEPS de Gasolina y Diésel

Fondo de Compensación del ISAN

● Presupuestación y Transferencia

Recaudación Federal Participable (RFP)

INTEGRACIÓN

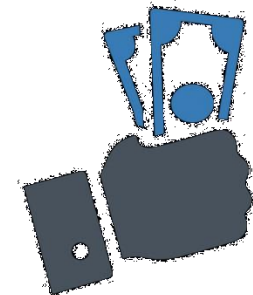
Pago de impuestos y derechos de los Agentes económicos



Gobierno Federal



Recaudación Federal Participable



Es la que se obtiene de todos los impuestos de la Federación así como por los derechos de minería menos el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos destinados a fines específicos (art. 2° LCF)

¿COMO SE DISTRIBUYE?

La distribución se realiza a los **Ayuntamientos** mediante factores determinados por el H. Congreso del Estado con base a criterios de productividad en la recaudación y marginación de sus poblaciones.

MONTOS DE PARTICIPACIONES



DESCUENTOS AUTORIZADOS



DEPOSITO NETO A LAS CUENTAS BANCARIAS INDICADAS POR LOS MUNICIPIOS.

RAMO GENERAL 33

JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS 2018-2021

Ramo General 33

Diseñado para fortalecer la capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

Son **recursos etiquetados que destina la Federación** a los ayuntamientos, para la realización de **infraestructura social básica y a inversiones** que beneficien directamente a población en **pobreza extrema** y a localidades con **alto o muy alto rezago social** (FISM) y para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN).

Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y
Demarcaciones Territoriales del D.F.
(FISMDF)

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
Demarcaciones Territoriales del D.F.
(FORTAMUNDF)

● Fondos pertenecientes al Ramo 33

(FISMDF)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del D.F..

OBRAS Y/O ACCIONES

- Financiamiento de Obras,
- Acciones sociales básicas e inversiones

POBLACIÓN OBJETIVO:

Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social

EJEMPLOS:

- Infraestructura Básica del Sector Salud Y Educativo,
- Mejoramiento de la Vivienda
- Mantenimiento de Infraestructura
- Agua Potable
- Alcantarillado
- Drenaje
- Letrinas
- Urbanización
- Electrificación Rural



(FORTAMUNDF)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS

- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
- Descargas de aguas residuales
- Modernización de sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura
- Necesidades de Seguridad Pública de los habitantes.



● Presupuestación y Transferencia

**¿COMO SE
DISTRIBUYE?**



**Se publica el techo Financiero
Anual en Gaceta Oficial**
(antes del 31 de Enero)



Se distribuye



(FISMDF)

10 meses (Enero – Octubre)

(FORTAMUNDF)

12 meses (Enero – Diciembre)

Con el fin de **transparentar el proceso de distribución de recursos a los municipios**, en la página de Internet de la SEFIPLAN se pueden consultar las bases de cálculo para la determinación de los importes netos de las participaciones que se depositan mensualmente a las cuentas bancarias de los ayuntamientos; así como los montos del **FISM y FORTAMUN.** :

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas>



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SISTEMA DE FORMATO ÚNICO

**JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES
ELECTAS 2018-2021**

● ¿Qué es el Sistema de Formato Único (SFU)?

Es una **aplicación informática** mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del D.F. reportan:

EJERCICIO - DESTINO - RESULTADOS

Obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.



● Obligación de Información a la SHCP



MUCHAS GRACIAS!

Secretaría de Finanzas y Planeación
Avenida Xalapa No. 301,
Col. Unidad del Bosque,
C.P. 91010, Xalapa, Veracruz

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Inversión Pública
Conmutador: 01(228) 8421400
Ext. 3417